

# Lote: 1417

## Online Stamp Auction Spain and Colonies #129

(\*) 1881. 5 pts carmín POLIZAS DE BOLSA sobre documento completo de POLIZA DE PRESTAMO con Nº0.000.000, en el interior anotaciones manuscritas "Muestra de Póliza de préstamo de cinco pesetas" y "La dirección gral de Rentas Estancadas aprueba la muestra". MAGNIFICA Y RARA.

ARTÍCULOS 32, 33,  
34, 35, 36, 37 Y 38  
DE LA LEY ORGÁNICA  
PROVISIONAL  
DE LA  
BOLSA DE MADRID.

**PÓLIZA DE PRÉSTAMO  
SOBRE EFECTOS PÚBLICOS**

N 0.000 0.000



## Vencimiento

Pesetas

**NÚM.**

*en los efectos públicos expresados al dorso de esta póliza, que quedan depositados en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ conviniendo con el mismo en las condiciones siguientes:*

**1.<sup>a</sup>** Al vencimiento de la obligación podrá el prestador, si no se cumpliera, vender la garantía en la forma y términos que previenen los artículos de la ley arriba citados.

y si su producto no fuere bastante á satisfacer por completo este préstamo, se obliga el prestatario á verificarlo con los demás bienes que posea.

2.<sup>a</sup> Si todos ó algunos de los efectos de la exención se han

á satisfaccion del prestador, cuyo precio corriente la cubra en igual proporcion que hoy lo está; y no haciéndolo en los \_\_\_\_\_ dias siguientes al del requerimiento, se tendrá por vencida la obligacion, y se procederá del modo establecido en la condicion anterior.

3.<sup>a</sup> La venta de la garantía se limitará al número de efectos necesario para liquidar el préstamo, quedando el resto y el residuo en efectivo que pueda resultar, en poder del prestador y a disposición del prestatario.

4.- El pago de esta obligación se verificará precisamente el día del vencimiento, ó el anterior si éste fuere festivo, ó antes á voluntad del prestatario \_\_\_\_\_

5.<sup>a</sup> Satisficho este préstamo, y canceladas las dos partes de esta póliza, recibirá el prestatario los efectos que constituyen la garantía.

En fe de lo cual y de haberse hecho la entrega de la suma prestada y de los efectos públicos pignorados, firman por duplicado esta Póliza con la intervención de un Agente de Cambios y Bolsa.

EL PRESTATARIO

#### EL PRESTADOR

*Con mi intervención.*

Mues  
1881

Número de efectos.	CLASE DE LOS EFECTOS Y SU NUMERACION.	CAPITAL. Pesetas.
	<p>para la Policia de préstamo de cinco pesetas para la Penitencia.</p> <p>Madrid 31 de Enero de 1880.</p> <p>El Atmós - Jefe.</p> <p>P.D.</p> <p>Mriga</p> 	<p>El Ingeniero.</p> <p>Indicati de jardines</p> 
	<p>la Dirección gral de Rutas establecida a provecho la presente muestra</p> <p>Madrid 10 febrero de 1880.</p> <p>El Director gral.</p> <p>P.V.</p> <p>Scandos de Campoamor</p> 	

